



Dos reales.

SETO TERCERO, DOS REALES, ANOS DE MIL OCHO CIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS NVEVE.

*Don José Fran. de Abasolo, vecino y del Comercio de esta Capital, con el debido respeto ante V. M. jurra y dice, que siendole preciso e indispensable sacar varios Testimonios del poder substituido que acompaña para amparo de su cargo.*

*V. M. pide y replica se sirva mandar, sele den los Testimonios necesarios del citado poder, por ser de justicia que pide, y para ello &c,*

*José Fran. de Abasolo*

*Decreto { Demandados testimonios q. pide con citaz. Vno mío 28 de B. H.*

*José Sagley*



*Provehido por el Sr. D. José Bernardo de Sagley, marqués de Torre Sagley, Comisario gral. de guerra, Artilleria, y marina, y teniente mayor del Depósito de la Comandancia Española del Cerro, y Alcalde ordinario de esta ciudad, y su jurisdic*

CA. AD3  
CAS 12  
DOC 1196  
f 1

